

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Nuevos Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2790.

En el *Boletín oficial* correspondiente al día 10 del actual, por omisión involuntaria dejaron de continuarse las relaciones que á continuación se expresan, referentes á los pueblos de

#### REUS.

##### EXCLUSIONES RECLAMADAS.

Martí y Carré Ramon.	Por no ser vecino.
Vidal y Gener Salvador.	Por fallecimiento.

##### HAN DE ELIMINARSE.

Botinas y Baruel Juan.  
Camps y Figueras Ramon.  
Durán y Solé José.  
Ferraté y Sanromá Francisco.  
Gené y Bonet Juan.  
Pujol y Baget José.  
Soronellas Magin.  
Bagé y Mayoral José.  
Vespré y Ventós Isidro.  
Gasset y Font Fernando.  
Roig Andrés.

Por fallecimientos.

Por no ser vecinos.

#### RIUDOMS.

##### INCLUSIONES RECLAMADAS.

Bages y Tristany Jaime.	Por concepto de contribuyente.
Serret y Churbas Buenaventura.	Por id. id.

##### ERRORES.

Debe decir:	Gaudí y Ferré Antonio.
—	Gran y Torres Antonio.
—	Gras y Torrell Francisco.
—	Llauradó y Gran José.
—	Llauradó y Gran Ramon.
—	Massó y Gran Meliton.
—	Massó y Muntagut Antonio.
—	Massó y Muntagut Juan Baut.ª
—	Nogués y Gran José.
—	Nogués y Gran Magin.
—	Ortiga y Gaudí Antonio.
—	Pallarés y Ribas José.
—	Sendrós y Gran Antonio.

### SAN CARLOS DE LA RÁPITA.

##### INCLUSIONES RECLAMADAS.

Alegret y Murall José.	Por concepto de contribuyente.
Beltrán y Fibla César.	Por id. id.

Lo que se inserta en este periódico oficial para los efectos correspondientes.

Tarragona 16 de Octubre de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 2791.

Don Mannel Stárico Ruiz, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. José Cortés y Mestre, vecino de Riudoms, se ha registrado un espacio de terreno franco de mineral aguas, con el nombre de «Apéndice á la antigua mina San Pablo», sitio riera de Alforja, término municipal de Riudoms y tierras de propiedad del Estado, que linda á N. y S. con la misma riera; al E. con tierras de Alejandro Virgili, José Voltas y Ramon Llauradó, y al O. con tierras de Sebastian Huguet y Jaime Trill y Ramon; para hacer la medicion de este terreno se partirá del punto que marca la division de los dos términos de Riudoms y Borjas del Campo, situado en la orilla izquierda de la riera antes mencionado, y desde él se tomará la direccion S. por la misma orilla, y á 81 metros se colocará la 1.ª estaca; de esta y con direccion O. á 50 metros se fijará la 2.ª estaca; de esta en direccion N. á 81 metros se fijará la 2.ª estaca; de esta en direccion N. á 81 metros se fijará la 3.ª, y de esta uniendo con el punto de partida se obtendrá un rectángulo de superficie 4.050 metros cuadrados.

Admitida por mi decreto de fecha de hoy la solicitud de dicho registro, he mandado entre otras cosas se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha, segun previene la ley.

Tarragona 13 de Octubre de 1877.—Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 2792.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del

preso Lorenzo Dardano, que en la madrugada del 12 se fugó de la cárcel de la villa de Cambrils, y en caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.

Tarragona 16 de Octubre de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2793.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

#### Estancadas.

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 284, correspondiente al día 11 del actual, se halla inserta la siguiente superior disposicion.

«DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.—El día 14 de Noviembre próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion general la subasta pública para contratar la adquisicion de 1.440 piezas de cinta de seda con tiro de 100 metros cada una, que se suponen necesarias para el atado ó amarre de los 240.000 mazos de cigarros de la nueva labor llamados Regalias y Conchas Peninsulares, cuyo ensayo se está verificando en la Fábrica de esta Corte, con las dimensiones y circunstancias que señala el pliego de condiciones, al cual en todas sus partes ha de ajustarse el remate y realizacion del servicio, teniendo este un año de duracion, á contar desde el día en que definitivamente quede adjudicado al mejor postor. Dicho pliego, para que sea examinado por cuantos deseen tomar parte en la subasta, se halla de manifiesto en esta Direccion general desde hoy hasta el en que se realice el remate.

El precio que como tipo máximo abonará la Hacienda, y que servirá de base para hacer las proposiciones, así por él como á la baja, será el de 11 pesetas 60 céntimos cada pieza de 100 metros de tiro.

Para que las proposiciones sean válidas han de estar redactadas con arreglo al adjunto modelo, y acompañar á ellas carta de pago que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas como garantía previa para licitar, los documentos que justifiquen tener solventados los dos últimos trimestres de contribución, y la cédula de empadronamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Octubre de 1877.—  
El Director general, José Rivero.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., y que reúne todas las circunstancias que exige la ley para presentarse en acto público, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta* núm....., fecha....., y de cuantas condiciones y requisitos determina el pliego que acaba de leerse para adquirir en pública subasta el suministro referente á 1.152 piezas de seda de 100 metros de tiro cada una, ó las que se reclamen hasta el máximo de 1.440, que se contrata, se compromete á entregarlas bajo las condiciones y en la forma señalada en dicho pliego, al precio de..... pesetas..... céntimos cada pieza de 100 metros.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se publica en este periódico oficial para noticia de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Tarragona 13 de Octubre de 1877.—  
El Jefe económico, P. O., Carlos Mosé.

#### Núm. 2794.

#### DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de la villa de Alforja que la cobranza del primer trimestre de la contribucion territorial tendrá efecto en la misma los dias 18, 19, 20 y 21 del corriente.

Tarragona 16 de Octubre de 1877.—  
El Delegado.—P. O.—Antonio Pujol.

#### Núm. 2795.

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de la Figuera.

No habiendo producido resultado los tres arriendos á venta libre, y habiéndose de verificar el arriendo á la venta exclusiva para cubrir el cupo señalado á este pueblo del impuesto de la sal, se anuncia que la primera subasta se verificará el dia 20 del mes que rige, la segunda el 24 del mismo y la tercera el dia 28, en la Casa Consistorial de este pueblo, á las doce de la mañana de los dias indicados, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Figuera 11 de Octubre de 1877.—  
El Alcalde, José Cubells.

#### Núm. 2796.

Don José Farnós y Domenech, Alcalde constitucional del pueblo de Rasquera.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Municipio dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, se hace público por medio del *Boletín oficial* de esta provincia para que los que deseen obtener aquel cargo presenten sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía por espacio de treinta dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en dicho *Boletín oficial*.

Rasquera 8 de Octubre de 1877.—  
José Farnós.

#### Núm. 2797.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrió de Tarragona.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Municipio, dotada con el haber anual de 750 pesetas, se anuncia para que los aspirantes á obtenerla presenten en el término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, las solicitudes documentadas que acrediten su aptitud para el desempeño de dicho cargo; todo con arreglo á la ley vigente.

Montbrió de Tarragona 13 Octubre de 1877.—El Alcalde, Pedro Rovira.

#### Núm. 2798.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals.

Hallándose terminado el reparto general vecinal de este pueblo correspondiente al actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlo tanto los vecinos como los terratenientes, á fin de que los que se consideren agraviados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo advertirles que espirado que sea, no serán aquellas atendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Santa Bárbara, Galera, Godall, Uldecona, Alcanar, Amposta, Masdenverge y Tortosa, lo hagan saber por los medios de costumbre, con el objeto de que llegue á conocimiento de sus administrados, que á la vez poseen fincas en este distrito municipal.

Freginals 14 de Octubre de 1877.—  
El Alcalde, Francisco Miralles.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Núm. 2799.

#### JUZGADO DE TARRAGONA.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de este partido en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en la causa criminal seguida contra José Meix y Meix y otro sobre estafas, se saca á pública subasta una casa de propiedad de dicho Meix sita en la ciudad de Gandesa y calle carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, sin número, compuesta de planta baja, entresuelo, primero y segundo

pisos y desvan con un patio para luces, y mide en conjunto doscientos noventa y ocho metros cincuenta y dos centímetros superficiales, y se halla dividida la parte edificada por medio de una pared desde la fachada principal paralela á la lateral, valorado todo por perito en doce mil cuatrocientas treinta y seis pesetas sin deduccion de cargas; y se señala para su remate el dia diez del próximo mes de Noviembre á las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que el postor deberá presentar en el acto su cédula personal.

Tarragona diez de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.—V.º B.º  
—El Juez de primera instancia, Monfort.—José María Salvany.

#### Núm. 2800.

#### JUZGADO DE TARRAGONA.

En virtud de providencia dada por el Señor Juez de este partido en méritos de la causa criminal que se instruye contra Salvador Soler y otros pastores, sobre hurto de hortalizas, se llama por medio del presente edicto á los dueños ó arrendatarios de huertos del término de esta ciudad y partida dels Mongons que hayan encontrado á faltar pimientos y otras hortalizas el dia siete del actual, que se encontraron en poder de dichos pastores al ser sorprendidos por los guardas rurales, para que dentro el término de diez dias comparezcan en este Juzgado á declarar en méritos de dicha causa y recibir las expresadas hortalizas, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Tarragona once de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.—V.º B.º  
—El Juez de primera instancia, Monfort.—José María Salvany, Escribano.

#### Núm. 2801.

#### EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Emilio Morera Llauredó, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en providencia de este dia dictada en méritos del cumplimiento de la sentencia recaida en el juicio verbal seguido por los consortes Francisco Ribadulla y Raimunda Marsal, contra Ramon Aguera Sanpedro, sobre pago de cantidad, se sacan á pública subasta por el término de ocho dias, los efectos siguientes: un mostrador para taberna; ocho vasijas ó barrilitos; un pequeño armario; un reloj de pared; dos pipas de á cuatro cargas; dos medias pipas; una mesa de pino blanca; dos banquillos; una docena y media de escobas y un par de sillas, tasados dichos efectos, que obran en poder de D. Miguel Cortada, cubero, de esta vecindad, en la suma de ciento treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

El remate tendrá efecto el dia veinte y cinco del corriente, á las once horas de su mañana, en los

estrados de este Juzgado, advirtiéndose á los que quieran tomar parte en la licitacion, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

Tarragona trece de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.—V.º B.º  
—El Juez municipal, Emilio Morera.—Ramon Mestre, Secretario.

#### Núm. 2802.

#### EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Emilio Morera Llauredó, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en providencia de trece del actual, dictada en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de la sentencia recaida en el juicio verbal seguido por Fernando Pons Pellejá, albañil, contra Salvador Sabaté y Musté, ambos de esta vecindad, se sacan á pública subasta por el término de ocho dias, sesenta y siete botellas embargadas al Sabaté, que contienen diferentes licores, tasados en la suma de ciento diez y siete pesetas veinte y cinco céntimos, las cuales se hallan en poder del depositario que al efecto se nombró José Fortuny Boté, cerajero, de este vecindario.

El remate tendrá efecto el dia veinte y cinco del corriente á las doce horas de su mañana en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose á los que quieran tomar parte en la subasta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Tarragona quince de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.—V.º B.º  
—El Juez municipal, Emilio Morera.—Ramon Mestre, Secretario.

#### Núm. 2803.

Don Ricardo Chereguini y Satero, Teniente Coronel graduado Comandante, Fiscal del 1.º Batallon del 1.º Regimiento infanteria de Marina. Habiéndose ausentado del Cuartel de San Carlos el soldado de la tercera compañía de este primer Batallon José Moncosí Canaleta, á quien estoy procesando por el delito de segunda desercion, usando de la jurisdiccion que el REY nuestro Señor tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto á dicho José Moncosí Canaleta, señalándole el cuartel de San Carlos de esta ciudad, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de diez dias, que se cuentan desde la publicacion del presente, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra, sin más llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Fijese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos.

En San Fernando á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.—El Teniente Coronel Comandante Fiscal, Chereguini.—Por su mandado, El Escribano, Eduardo Martinez.